

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		<i>República Argentina</i>	
ENTRÓ	13 MAR 2024	REG.	325
FIRMA:		ENTRÓ	11:40

Poder Legislativo

NOTA N° 198 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 13 MAR 2024

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente María Belén TORRES, D.N.I. N° 35.356.336, Legajo N° 3535633600, Categoría 15 P. A. y. T., dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Mónica Susana LEQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
SOMOS FUEGUINOS

Provincia de Tierra del Fuego A.C.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
215	12 MAR. 2024	13/40
Firma		folios

NOTA Nº 24/24
Letra J.A.L

Ushuaia, 12 de Marzo 2024.

Sra.
Presidente
Del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA, Mónica
S / D

Cristian FIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DE LA Sra. TORRES María Belén D.N.I. Nº 35.356.336 por el término de 365 días, perteneciente al GOBIERNO DE LA PROVINCIA (M.J.G Sec. De Comercio), quien se desempeñara en mi despacho. El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

Sin otro particular lo saludo atte.-

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial